

Otras provincias

0111	10	01103013672	ELNE 3.18 SERVICIOS INTE	CL CUESTA 4	39002	SANTANDER	02	01 2007 011495793	0307 0307	8.765,63
0111	10	01103013672	ELNE 3.18 SERVICIOS INTE	CL CUESTA 4	39002	SANTANDER	03	01 2007 011697473	0407 0407	3.065,72
0521	07	011010551337	ARIAS MARTINEZ MONICA	CL FRANCISCO TOMAS Y	39011	SANTANDER	03	01 2007 013927160	0507 0507	286,55
0521	07	201016543702	CARBALLO TEZANOS JULIO	BO CAMPLENGO 47	39330	SANTILLANA D	03	28 2007 042449552	0307 0307	254,81
0521	07	201016543702	CARBALLO TEZANOS JULIO	BO CAMPLENGO 47	39330	SANTILLANA D	03	28 2007 042449653	0407 0407	254,81
0521	07	280378861176	GUEMES PEREZ MARTIN	UR LA MINA 45	39478	PIELAGOS	03	28 2007 041978902	0407 0407	289,44
0521	07	391000530096	SAINZ PEREZ MARTA	CL LA CANAL 75	39160	GALIZANO	03	28 2007 043941130	0407 0407	286,55
0521	07	291001144701	AMARAL DE SANTOS ANTONIO	BO LA IGLESIA 51	39619	SANTIAGO	03	29 2007 033322694	0507 0507	289,44
0611	07	391013899730	EL AMRAOUI — MUSTAPHA	CL PORTOLIN 5	39430	MOLLEDO	03	30 2007 027794843	0307 0307	91,87
0611	07	301048177456	KIZI — OUSMANE	CL CISNEROS 76	39007	SANTANDER	03	30 2007 028438275	0307 0307	49,00
0521	07	390046069903	GARCIA ARISTE FELIX	BO MATA 2	39409	SAN FELICES	03	30 2007 042630183	0507 0507	286,55
0611	07	391013899730	EL AMRAOUI — MUSTAPHA	CL PORTOLIN 5	39430	MOLLEDO	03	30 2007 030913088	0407 0407	91,87
0521	07	390053417146	LOPEZ CASUSO FRANCISCO	CL INDUSTRIA 10	39610	ASTILLERO E	03	33 2007 014781589	0407 0407	290,52
1211	10	34101419424	ARRIBAS DIEZ JUAN CARLOS	CL O'DONNELL 4	39740	SANTO A	03	34 2007 010848780	0307 0307	70,30
0111	10	48103019921	BERONOR ELECTRIC,S.L.	PG INDUSTRIAL AMBROS	39790	BARCENA DE C	02	48 2007 013165859	0406 0406	8.951,32
0111	10	48103019921	BERONOR ELECTRIC,S.L.	PG INDUSTRIAL AMBROS	39790	BARCENA DE C	02	48 2007 013165960	0506 0506	8.897,13
0111	10	48103019921	BERONOR ELECTRIC,S.L.	PG INDUSTRIAL AMBROS	39790	BARCENA DE C	02	48 2007 013166061	0606 0606	9.129,56
0111	10	48103019921	BERONOR ELECTRIC,S.L.	PG INDUSTRIAL AMBROS	39790	BARCENA DE C	02	48 2007 013166162	0706 0706	8.686,95
0111	10	48103019921	BERONOR ELECTRIC,S.L.	PG INDUSTRIAL AMBROS	39790	BARCENA DE C	03	48 2007 014065434	0307 0307	5.414,70
0111	10	48105867576	ITEMA TECNICAS DE CHAPA	PG INDUSTRIAL DE AMB	39790	BARCENA DE C	21	48 2006 000050571	0705 0206	10.715,88
0111	10	48105867576	ITEMA TECNICAS DE CHAPA	PG INDUSTRIAL DE AMB	39790	BARCENA DE C	21	48 2006 000050672	0901 0705	19.673,20
0111	10	48105867576	ITEMA TECNICAS DE CHAPA	PG INDUSTRIAL DE AMB	39790	BARCENA DE C	03	48 2007 011467349	1005 1105	1.970,54
0111	10	48105867576	ITEMA TECNICAS DE CHAPA	PG INDUSTRIAL DE AMB	39790	BARCENA DE C	03	48 2007 014109688	0307 0307	1.329,49
0111	10	48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEJA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014200628	0307 0307	4.698,89
0521	07	090026725323	RODRIGUEZ CERQUEIRA REGI	CL OCHARAN MAZAS_9	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014482938	0407 0407	289,44
0521	07	280197953550	ORDONEZ GOMEZ MIGUEL	CL LA MAR 20	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014485665	0407 0407	289,44
0521	07	391002400681	PEREZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL RIOMAR 1 8	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014579130	0407 0407	286,55
0521	07	391006594115	DACAL GONZALEZ MARIA CAR	CL SANTA ANA 1	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014489810	0407 0407	286,55
0521	07	391008528859	MARTINEZ AGUDO SERGIO	CL PERU 5	39008	SANTANDER	03	48 2007 014451111	0407 0407	303,85
0521	07	480100522573	CARBALLO ARRUZA ANTONIO	CL ATAULFO ARGENTA 4	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014512442	0407 0407	470,68
0521	07	480106952966	MORENO HURTADO AGUSTIN	PZ CAMPO LAS FERIAS	39750	COLINDRES	03	48 2007 014679968	0407 0407	286,55
0521	07	480107528094	GARCIA LOPEZ FRANCISCO J	CL BRAZOMAR 32	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014519920	0407 0407	286,55
0521	07	480110191352	LUQUE PIQUERO JOSE VICEN	CL LORENZO MAZA 21	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014522950	0407 0407	286,55
0521	07	480110222775	CELADA URRUTXI TOMAS	CL OCHO DE MARZO 9	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014523152	0407 0407	286,55
0521	07	480110637451	TOUCEDA PEREZ JOSE MANUE	BO LA SIERRA 1	39649	BARCENA DE C	03	48 2007 014524162	0407 0407	286,55
0521	07	481005379241	REYES SEIJIDO RAFAEL JAV	CT OTAJES 134	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014540633	0407 0407	286,55
0521	07	481021656245	IGLESIAS GAGO RAUL	CL MANUEL URQUIJO 3-	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 014347643	0407 0407	238,06
1221	07	481033740627	AVILA CARVAJAL DIANA PAT	CL MARQUES DE LA HER	39009	SANTANDER	03	48 2007 014720687	0307 0307	128,88
0521	07	010022190747	SAENZ GUERRERO MARIA BER	BO URDIALES-URB.LA G	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024199914	0407 0407	286,55
0521	07	010022190747	SAENZ GUERRERO MARIA BER	BO URDIALES-URB.LA G	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024200015	0507 0507	286,55
0521	07	480087594796	MENA FERNANDEZ LUCIO ALB	BO LA MATANZA HENALE	39880	VILLAVERDE D	03	48 2007 024350363	0507 0507	286,55
0521	07	480099650482	MARTINEZ PEREZ ANDRES	CL POETA ANGEL COBOS	39700	CASTRO URDIA	03	48 2007 024355518	0507 0507	286,55
0611	07	010026267979	GERALDES VICENTE LUIS MA	BO LA HELGUERA, 49 -	39627	ARENAL	03	48 2007 015126673	0407 0407	91,87

07/17119

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de levantamiento de embargo

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) se notifica mediante el presente anuncio a don Juan Antonio Martínez Ferrández con DNI 72123030-K la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Levantamiento de embargo.

Fecha de interposición: 15 de octubre de 2007.

Acto recurrido: Diligencia de embargo practicada el 25 de septiembre de 2007 por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01.

Fecha y contenido de la resolución

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 16 de octubre de 2007, por medio de la cual se estima el recurso formulado por don Juan Antonio Martínez Ferrández contra la diligencia de embargo practicada el 25 de septiembre de 2007 por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 en la cuenta bancaria 2100 4984 29 xxxxxxxx614 que el recurrente mantiene abierta en la entidad financiera "La Caixa" y ordenar el levantamiento de dicho embargo, con devolución al interesado de la cantidad retenida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.
07/17120

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de anulación de reclamación de deuda

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) se notifica mediante el presente anuncio a don Roberto Aja Fernández con CC 39102477423 la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Anulación de reclamación de deuda.

Fecha de interposición: 2 de octubre de 2007.

Acto recurrido: Reclamación de deuda 3907011029521.

Fecha y contenido de la resolución

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 10 de octubre de 2007, por medio de la cual se desestima el recurso formulado por don Roberto Aja Fernández contra la reclamación de deuda 3907011029521 confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 17 de diciembre de 2007.–La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde. 07/17122

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá usted Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Venancio Bosco, número 14, de Castro Urdiales.

EXPTTE	PRESUNTO RESPONSABLE	DNI	HECHO DENUNCIADO	Legislación INFRINGIDA	Calificación	Sanción
23/2007 ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA	DANIEL CARLOS VILELLA GOICOEHEA	072023256	HACER PINTADAS CON SPRAYS EN LA VIA PUBLICA	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA art.30	LEVE	300€
18/07 Ley Orgánica 1/92 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	JOSE RAMON BRIZUELA LLARENA	072010194	desobedecer los mandatos de la Autoridad o de sus Agentes	LO 1/92 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	LEVE	150€

EXPTTE	PRESUNTO RESPONSABLE	DNI	HECHO DENUNCIADO	Legislación INFRINGIDA	Calificación	Sanción
15/07 Ley Orgánica 1/92 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	RUBEN PEREZ SAMPERE	010100207	CONSUMO DE DROGAS EN LUGAR PUBLICO	LO 1/92 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA art. 25	GRAVE	300€
14/06 O.M. FRENTE A RUIDOS Y VIBRACIONES	JUAN ITURBE ZAMANILLO	013652756	REALIZAR ACTIVIDAD CON PUERTAS Y/O VENTANAS ABIERTAS EN HORARIO DE 22 A 8 HORAS	O.M. FRENTE A RUIDOS Y VIBRACIONES artículo 71.1	GRAVE	601
7/2007 ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA	FRANCISCO JAVIER SAINZ CANALES	011915877	VERTER RESIDUOS DE MARISCOS EN GRANDES CANTIDADES REPITIÉNDOSE	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA	GRAVE	601
19/07 Ley Orgánica 1/92 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	MATIAS DANIEL BERCETTI JARA	X5494226	CONSUMIR DROGAS EN LUGAR PUBLICO	LO 1/92 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA art. 25	GRAVE	301€
3/2007 ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA	PABLO GONZALEZ CRESPO	45815734	tirar boletín de denuncia al suelo	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA art. 9	LEVE	60€
13/2006 ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA	ADRIANA ALONSO DE LA FUENTE	078945730	dejar excrementos de perro sobre la acera	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA	LEVE	100€

Castro Urdiales, 4 de diciembre de 2007.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán. 07/16993

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe de la sanción que se propone, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el RD 1.398/93, Reglamento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se acuerda:

Primero: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

Segundo: Nombrar instructor del presente procedimiento a don Domingo García García y como Secretario del mismo a don Epifanio Fuente Acero.

Tercero: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

Cuarto: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es el alcalde, de conformidad con el artículo 127.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Quinto: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.